



RESOLUCIÓN No 0463 DE 23 DIC 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, el artículo 3° del Decreto Distrital 567 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que a la servidora pública **DIANA MARÍA PARRA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.118.236, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante formato GTH-FO-38 del 16 de diciembre de 2022, le fueron autorizados tres (3) días de permiso remunerado, del 2 al 4 de enero de 2023, para atender asuntos de carácter personal.

Que a la servidora **DIANA MARÍA PARRA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.118.236, mediante formato GTH-FO-38 del 16 de diciembre de 2022, le fue autorizado un día (1) día de permiso remunerado, por *“Día de la Familia”*, acorde con lo establecido en la Ley 1857 de 2017¹, para ser disfrutado el 5 de enero de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 0648 de 2017 establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (…)”*.

Que la servidora pública **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones

¹Ley 1857 de 2017: *“Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”*.

RESOLUCIÓN No 0463 DE 23 DIC 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 20 de diciembre de 2022, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 2 al 5 de enero de 2023, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.564.002, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 2 al 5 de enero de 2023, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **ANGIE PAOLA MESA ROJAS**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.



RESOLUCIÓN No 0463 DE 23 DIC 2022

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **23 DIC 2022**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrea Catalina Zota Bernal".

ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 23/12/2022VF2 

Revisó y Aprobó: Andrea Milena Parada Ortiz- Directora de Talento Humano 

Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 

Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Natalia Oviedo Meza- Asesora de Despacho

